

Concesiones de nacionalidad por residencia (CNR)

CNR-1. Concesiones de nacionalidad española por residencia, por sexo, edad, motivo de la concesión y lugar de nacimiento.

CNR-2. Concesiones de nacionalidad española por residencia, según sexo y edad, por nacionalidad anterior.

CNR-3. Concesiones de nacionalidad española por residencia, según motivo de la concesión, por nacionalidad anterior.

CNR-4. Concesiones de nacionalidad española por residencia, según continente de nacimiento, por comunidad autónoma.

Fuentes y notas explicativas

Concesiones de nacionalidad española por residencia, por sexo, edad, motivo de la concesión y lugar de nacimiento.

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR					
	2013 (1)	2014	Absolutas			Relativas en porcentaje		
			2012	2013 (1)	2014 (1)	2012	2013 (1)	2014 (1)
TOTAL (2)	261.295	93.714	958	145.738	-167.581	0,8	126,1	-64,1
Varones	117.911	43.669	-374	67.068	-74.242	-0,7	131,9	-63,0
Mujeres	143.304	50.034	1.332	78.653	-93.270	2,1	121,7	-65,1
Edad								
Menos de 15 años	38.754	14.451	1.622	26.429	-24.303	15,2	214,4	-62,7
De 15 a 64 años	219.592	78.168	-779	117.954	-141.424	-0,8	116,1	-64,4
De 65 y más años	2.949	1.095	142	1.355	-1.854	9,8	85,0	-62,9
Motivo de la concesión								
Dos años de residencia	167.005	53.452	533	83.918	-113.553	0,6	101,0	-68,0
Diez años de residencia	36.290	17.841	1.345	24.330	-18.449	12,7	203,4	-50,8
Nacido en España	34.666	13.455	1.910	24.036	-21.211	21,9	226,1	-61,2
Matrimonio con español/a	22.500	7.879	-2.547	13.196	-14.621	-21,5	141,8	-65,0
Otro Motivo (3)	416	659	-110	-2	243	-20,8	-0,5	58,4
Lugar de nacimiento								
España	34.631	13.416	2.017	23.910	-21.215	23,2	223,0	-61,3
País de su nacionalidad anterior	224.236	79.360	-753	120.514	-144.876	-0,7	116,2	-64,6
Otro país	2.341	924	47	1.383	-1.417	5,2	144,4	-60,5

(1) Durante 2013 se han resuelto un gran número de expedientes que acumulaban retraso en su tramitación, como consecuencia del Plan Intensivo de tramitación de expedientes de Nacionalidad, impulsado por el Ministerio de Justicia.

(2) Incluye, en su caso, los no consta de cada variable.

(3) Otro motivo incluye la categoría Hijo/a o Nieto/a de español/a de origen.

Información más detallada disponible en:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/concesiones/index.html>

Año 2014

	TOTAL (1)				VARONES				MUJERES			
	Total	Menos de 15 años	De 15 a 64 años	65 años y más	Total	Menos de 15 años	De 15 a 64 años	65 años y más	Total	Menos de 15 años	De 15 a 64 años	65 años y más
TOTAL	93.714	14.451	78.168	1.095	43.669	7.634	35.665	370	50.034	6.817	42.492	725
Argelia	1.187	370	809	8	785	180	603	2	402	190	206	6
Argentina	2.760	83	2.599	78	1.275	51	1.193	31	1.485	32	1.406	47
Bolivia	9.130	665	8.427	38	2.987	345	2.633	9	6.143	320	5.794	29
Brasil	2.178	45	2.120	13	620	18	598	4	1.558	27	1.522	9
Chile	1.194	47	1.123	24	558	23	526	9	636	24	597	15
Colombia	10.945	257	10.504	184	4.301	134	4.109	58	6.643	123	6.394	126
Cuba	2.894	23	2.732	139	1.264	14	1.197	53	1.630	9	1.535	86
Ecuador	10.783	805	9.862	116	4.836	428	4.383	25	5.946	377	5.478	91
Honduras	1.217	78	1.130	9	300	40	258	2	917	38	872	7
Marruecos	19.730	7.751	11.909	70	12.004	4.090	7.875	39	7.724	3.661	4.032	31
México	776	30	733	13	259	13	244	2	517	17	489	11
Nigeria	1.157	770	386	1	653	401	251	1	503	369	134	-
Pakistán	1.347	286	1.060	1	1.163	168	994	1	183	118	65	-
Paraguay	1.643	27	1.608	8	384	11	372	1	1.258	16	1.235	7
Perú	6.131	223	5.790	118	2.655	120	2.498	37	3.476	103	3.292	81
Rep. Dominicana	5.260	201	5.011	48	1.982	107	1.862	13	3.277	94	3.148	35
Rumanía	1.169	306	861	2	487	148	338	1	682	158	523	1
Senegal	914	301	611	2	649	163	485	1	265	138	126	1
Uruguay	1.229	23	1.173	33	565	11	548	6	664	12	625	27
Venezuela	2.055	85	1.918	52	799	51	735	13	1.256	34	1.183	39
Resto de países	9.959	2.063	7.760	136	5.113	1.111	3.940	62	4.843	952	3.817	74
No consta	56	12	42	2	30	7	23	-	26	5	19	2

(1) Incluye no consta sexo.

Información más detallada disponible en:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/concesiones/index.html>

Año 2014

	TOTAL	DOS AÑOS DE RESIDENCIA	DIEZ AÑOS DE RESIDENCIA	NACIDO EN ESPAÑA	MATRIMONIO CON ESPAÑOL/A	HIJO/A O NIETO/A DE ESPAÑOL/A DE ORIGEN	OTRO MOTIVO	NO CONSTA
TOTAL	93.714	53.452	17.841	13.455	7.879	124	535	428
Argelia	1.187	7	678	377	75	2	43	5
Argentina	2.760	2.370	23	19	327	7	5	9
Bolivia	9.130	8.457	14	421	217	4	10	7
Brasil	2.178	1.677	10	15	461	1	4	10
Chile	1.194	1.054	3	33	94	1	5	4
Colombia	10.945	9.961	27	39	805	1	60	52
Cuba	2.894	2.059	6	-	737	35	35	22
Ecuador	10.783	9.804	40	535	326	6	5	67
Honduras	1.217	1.080	1	41	87	1	2	5
Marruecos	19.730	102	10.567	7.825	1.057	20	70	89
México	776	537	1	15	213	3	1	6
Nigeria	1.157	8	315	759	65	-	1	9
Pakistán	1.347	3	983	282	58	2	8	11
Paraguay	1.643	1.486	3	4	143	1	3	3
Perú	6.131	5.717	15	31	344	3	8	13
Rep. Dominicana	5.260	4.350	14	140	702	6	11	37
Rumanía	1.169	11	529	306	316	2	3	2
Senegal	914	4	486	323	88	2	4	7
Uruguay	1.229	1.136	4	1	79	3	2	4
Venezuela	2.055	1.596	4	55	380	5	8	7
Resto de países	9.959	2.033	4.104	2.221	1.297	18	227	59
No consta	56	-	14	13	8	1	20	-

Información más detallada disponible en:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/concesiones/index.html>

Año 2014

	TOTAL	EUROPA				ÁFRICA	AMÉRICA		ASIA	OCEANÍA	APÁTRIDAS Y NO CONSTA
		España	Unión Europea	AELC (1)	Resto de Europa		América del Norte	América Central y del Sur			
TOTAL	93.714	13.416	1.899	15	1.543	15.812	850	56.922	3.232	11	14
Andalucía	8.984	1.486	184	5	189	1.811	62	5.018	227	1	1
Aragón	3.019	574	113	2	42	732	12	1.488	56	-	-
Asturias (Principado de)	1.201	87	40	-	23	82	18	934	17	-	-
Baleares (Illes)	2.733	311	32	1	52	466	17	1.770	84	-	-
Canarias	4.272	317	49	-	52	559	16	3.089	187	2	1
Cantabria	887	50	19	-	53	60	11	669	23	1	1
Castilla- La Mancha	3.763	734	107	1	41	695	22	2.088	75	-	-
Castilla y León	3.327	431	162	-	30	428	41	2.183	51	-	1
Cataluña	21.658	4.214	249	1	356	4.755	179	10.711	1.191	1	1
Comunitat Valenciana	11.037	1.308	318	1	362	2.028	60	6.627	330	3	-
Extremadura	864	98	25	-	7	188	13	519	14	-	-
Galicia	2.691	140	136	1	23	231	33	2.098	29	-	-
Madrid (Comunidad de)	19.782	2.377	332	2	209	1.725	306	14.093	730	1	7
Murcia (Región de)	2.708	277	29	-	25	556	9	1.786	25	-	1
Navarra (Comunidad Foral de)	1.541	206	26	-	26	432	11	822	17	-	1
País Vasco	3.955	430	55	-	49	678	33	2.614	94	2	-
Rioja (La)	808	198	17	-	4	171	7	333	78	-	-
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	253	60	5	1	-	133	-	50	4	-	-
Melilla (Ciudad Autónoma de)	227	118	1	-	-	80	-	28	-	-	-
Embaj. Consul. o Juzgado	4	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-

(1) Incluye a los nacionales de países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza).

Información más detallada disponible en:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/concesiones/index.html>

Concesiones de nacionalidad española por residencia (CNR)

1.- Materia objeto de investigación estadística

La información que se ofrece recoge los datos del flujo anual de concesiones de nacionalidad española por residencia, independientemente del año de solicitud.

El Código Civil (arts. 17 a 26) establece quiénes son españoles de origen y quiénes pueden adquirir la nacionalidad española. Además de los niños nacidos de padre o madre españoles, son españoles de origen los nacidos en España de padres extranjeros o de filiación desconocida en los casos establecidos en el artículo 17 del Cc.

La adquisición de la nacionalidad española puede realizarse por posesión de estado (art. 18 Cc.), por adopción (art. 19 Cc.), por opción (art. 20 Cc.), por carta de naturaleza (art. 21 Cc.) o por residencia (art. 22 Cc.). En esta estadística se recogen únicamente los supuestos de adquisición de nacionalidad por residencia en España, tratándose de la vía más común para los extranjeros.

Para la adquisición de la nacionalidad por residencia es necesario haber residido en España de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición durante un plazo de diez, cinco, dos o un año según los casos.

- Diez años: norma general.
- Cinco años: para las personas que han obtenido la condición de refugiados.
- Dos años: para los nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o de sefardíes.
- Un año: para las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - hayan nacido en territorio español;
 - no hayan ejercitado oportunamente la facultad de optar;
 - hayan estado sujetos legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de un ciudadano o institución españoles durante dos años consecutivos, incluso si continuaren en esta situación en el momento de la solicitud;
 - al tiempo de la solicitud llevaran un año casados con español o española y no estuvieren separados legalmente o de hecho;
 - sean viudos o viudas de española o español, si a la muerte del cónyuge no existiera separación legal o de hecho;
 - hayan nacido fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela que originariamente hubieran sido españoles.

A los efectos de lo previsto en el párrafo d), se entenderá que tiene residencia legal en España el cónyuge que conviva con funcionario diplomático o consular español acreditado en el extranjero.

2.- Principales disposiciones legales

Código Civil modificado por la Ley 36/2002, de 8 de octubre, en materia de nacionalidad y sus posteriores modificaciones.

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Ley 52/2007, de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Ley 8 de junio de 1957 sobre Registro Civil y sus posteriores modificaciones.

3.- Fuentes de información

Esta estadística es una explotación de la base de datos gestionada por la Dirección General de los Registros y del Notariado (Ministerio de Justicia), a partir de las concesiones de nacionalidad española por residencia resueltas a lo largo del año. En base a dicha información, se elabora la estadística por el Observatorio Permanente de la Inmigración.

4.- Notas generales

Para una adecuada interpretación de los datos difundidos en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente respecto a las variables que a continuación se detallan:

- Comunidad autónoma: se refiere a la de residencia legal del interesado o representante legal. Cuando el interesado no tiene su residencia en España, puede enviar su solicitud de nacionalidad por correo postal al Registro Civil Central o al Consulado de España en el país en el que resida.
- Nacionalidad anterior: se ofrecen tablas para las 20 principales nacionalidades previas de las personas que obtuvieron la nacionalidad española por residencia.
- Edad: calculada respecto al momento de la concesión de la nacionalidad.
- Motivo de concesión: se distinguen las siguientes categorías:
 - Dos años de residencia.
 - Diez años de residencia.
 - Nacido en España.
 - Matrimonio con español/a.
 - Otro motivo.

Se puede consultar información más detallada en:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/concesiones/index.html>